



Provincia de Tierra del Fuego
o Antártica e Isla del Atlántico Sur
• República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 27 SEP 2024

VISTO el expediente CC N° 437/2024 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la Contratación Directa para el servicio de limpieza de las instalaciones de la administración central y asistencia en almacenamiento y archivo de documentación en el ámbito de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS N° 423/2024, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 151/2024, se aprobaron las Condiciones Generales, Cláusulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 151/2024.

Que se detectó un error de tipeo en Disposición DPOSS N° 423/2024 sobre el monto total estimado para la presente contratación, por lo que corresponde su rectificación.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 4895/2024 de fecha 13/09/2024, la Sra. Natalia Noemí RÍOS D.N.I. 25.082.533, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, cotizando para los meses de Octubre y Noviembre de 2024 la suma mensual de PESOS SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$ 624.132,00-) y para cada hora excedente que sea ejecutada por mes calendario sin superar las veintiocho horas, (28) mensuales la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 09/100 (\$ 4.458,09.-), para los meses de Diciembre de 2024 y Enero de 2025 la suma mensual de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 92/100 (\$ 661.579,92.-) y para cada hora excedente la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 57/100 (\$ 4.725,57.-) y para los meses de Febrero y Marzo de 2025 la suma mensual de PESOS SETECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 72/100 (\$ 701.274,72.-) y para cada hora excedente la suma de PESOS CINCO MIL NUEVE CON 11/100 (\$ 5.009,11.-), lo que asciende a la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 40/100 (\$ 4.768.768,40.-).

Que en ese orden tomó intervención el Sr. Director Provincial de este organismo,

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...///2.

indicando continuar con la presente contratación, ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU N° 243/2024, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2605 y U.G.C 2600, de los ejercicios económico 2024 y 2025.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial N°188/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar en todos sus términos la Disposición DPOSS N° 423/2024, donde dice: "...PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 94/100 (\$ 4.768.767,94)...", deberá decir: "...PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 40/100 (\$ 4.768.768,40.-)...", de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 151/2024 por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 40/100 (\$ 4.768.768,40.-), para el servicio de limpieza de las instalaciones de la administración central y asistencia en almacenamiento y archivo de documentación en el ámbito de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 151/2024 a la

3///...



Provincia de Tierra del Fuego
o Antártica e Isla del Atlántico Sur
• República Argentina



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro

...//3.

Sra. Natalia Noemí RÍOS D.N.I. 25.082.533, para los servicios indicados en el artículo primero, cuya suma mensual será para los meses de Octubre y Noviembre de 2024 la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$ 624.132,00-) y para cada hora excedente que sea ejecutada por mes calendario sin superar las veintiocho horas (28) mensuales la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 09/100 (\$ 4.458,09.-), para los meses de Diciembre de 2024 y Enero de 2025 la suma mensual de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 92/100 (\$ 661.579,92.-) y para cada hora excedente la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 57/100 (\$ 4.725,57.-) y para los meses de Febrero y Marzo de 2025 la suma mensual de PESOS SETECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 72/100 (\$ 701.274,72.-) y para cada hora excedente la suma de PESOS CINCO MIL NUEVE CON 11/100 (\$ 5.009,11.-), lo que asciende a la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 40/100 (\$ 4.768.768,40.-), quedando sujeto a la efectivización de la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2605 y U.G.C 2600, de los ejercicios económico 2024 y 2025.

ARTÍCULO 5°.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 6° - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 1311 / 2024.-

Ing. Cristiana PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.



Ministerio de Finanzas y Comercio Exterior
Cuba

RECEBIDO
1972



Ministerio de Finanzas y Comercio Exterior
Cuba

ARTICULO 1.- Registrar, conservar a un fin contable, cualquier activo
de Servicio
propiedades que se requieran para el funcionamiento de las oficinas
ARTICULO 2.- Autoridad de las Comisiones y de los Tribunales
L.O. 2000 de los servicios contables 2000 y 2002
ARTICULO 3.- Impugnación de la Junta Reguladora de R. de la Ley 1000 de 1972
Elaboración de los servicios contables. Ello en el todo de acuerdo con los procedimientos
de los servicios contables de la Ley 1000 de 1972, de acuerdo con el Reglamento de
40100 (2 a 100 700 40) de los servicios contables de la Ley 1000 de 1972
SUBCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON
11000 (2 a 500 11) de los servicios contables de la Ley 1000 de 1972
40100 (2 a 100 700 40) y para cada hora excedente la suma de CINCO MIL NOVE
SUBCIENTOS CIN MIL DORCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 7100
(2 a 722 71) y para los meses de Febrero y Marzo de 1972 la suma mensual de PUNTO
excedente la suma de PUNTO CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE Y CINCO
QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 92100 (2 a 661 92) y para cada hora
trabajo de 2012 la suma mensual de LOS SESENTA Y CINCO MIL
CINCUENTA Y OCHO CON 00100 (2 a 4 58) y para los meses de Diciembre de 1972 y
enero de 1973 la suma mensual de CINCO MIL CUATROcientos
(2 a 514 13 00) y para cada hora excedente que sea el doble por cada hora de
SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE Y CINCO CON 00100
este suma mensual para los meses de Octubre y Noviembre de 1972 la suma de PUNTO
2.- Notable Mayor: RION D.N.I. 2518233 para los servicios contables de la Ley 1000 de 1972

RECEBIDO
1972

Ministerio de Finanzas y Comercio Exterior
Cuba

Ministerio de Finanzas y Comercio Exterior
Cuba